

## **RESOLUCIÓN Nº 1198/2024**

### **VISTO:**

El inicio del mes de "Sensibilización sobre el Cáncer de Mama", y;

### **CONSIDERANDO:**

Que desde este Concejo se han llevado a cabo diferentes actividades para contribuir a la difusión para aportar al conocimiento sobre los beneficios de efectuar controles en la cura y prevención del cáncer de mama;


Que octubre es un mes que, a nivel mundial, se asocia con diversas campañas de prevención y concientización sobre la salud, especialmente sobre el cáncer de mama. Es octubre un momento crucial para educar y sensibilizar a la población sobre la importancia de la prevención y la detección temprana.

Que es fundamental cultivar un profundo sentido de empoderamiento en nuestra comunidad, para que cada individuo asuma un papel activo en el cuidado de su salud y la de sus seres queridos. Una de las maneras más efectivas de lograrlo es asegurarnos de que cada vecino tenga acceso a la información necesaria. Al proporcionar herramientas y conocimientos, transformamos la conciencia colectiva en acción, creando un entorno donde la salud se convierte en una prioridad compartida.

Que es preciso que la información fluya hacia cada rincón de nuestra ciudad, alcanzando tanto a aquellos que ya comprenden la problemática y están dispuestos a colaborar en su difusión, como a aquellos que aún no están familiarizados con ella. Al asegurar que todos tengan acceso a conocimientos completos y precisos, cada ciudadano tiene la posibilidad de tomar decisiones conscientes sobre su salud y bienestar. De esta manera, tejemos una red de solidaridad y compromiso que fortalece a la comunidad en su conjunto, trazando un camino hacia



  
CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT  
Lic. Franco Vitterbo  
Secretario Legislativo

  
CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT  
Lic. Griselda Valdecasa  
Presidenta

un futuro más saludable para todos.

Que aprovechar este momento para llevar a cabo diversas campañas no solo informa a la comunidad, sino que también promueve un cambio cultural hacia una mayor atención y cuidado de la salud, creando una sociedad más saludable y consciente.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones:

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Llévase adelante durante el mes de octubre de 2024 las acciones de “Estaciones de Esperanza” las cuales consisten en:

- 1) Selección de Ubicaciones: Elegir lugares estratégicos en la ciudad de manera que puedan cubrirse los distintos barrios.
- 2) Estaciones Interactivas: Realizar durante el mes de octubre un recorrido de la ciudad en distintos puntos dejando información sobre la prevención del Cáncer de Mama.
- 3) Colaboraciones: Coordinar con el hospital, las clínicas, y organizaciones de salud, turnos y atenciones referidas a estudios preventivos del Cáncer de mama.

**ARTÍCULO 2º:** Autorícese a efectuar las erogaciones necesarias a los fines de dar cumplimiento a la presente. -

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese. -

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. -**

  
CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT  
Lic. Franco Vitterbo  
Secretario Legislativo



  
CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT  
Lic. Griselda Valdecasa  
Presidenta